

Esta Vicepresidencia ha tenido a bien convocar el oportuno concurso de traslado, al que podrán concurrir no sólo los referidos Auxiliares psiquiátricos, sino también los que reuniendo las condiciones legales quieran optar a las plazas vacantes, a cuyo efecto se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los referidos Auxiliares soliciten cualquiera de las plazas insertas o de sus resultados, dirigiendo la petición debidamente reintegrada al Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, bien personalmente en las oficinas del referido Patronato (Bravo Murillo, número 4, primero, Madrid) o bien por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Relación de plazas vacantes

	Plazas
Sanatorio Psiquiátrico «Santa Teresa», de Leganés	7
Sanatorio Psiquiátrico «El Pilar», de Zaragoza	4
Sanatorio Psiquiátrico «El Pinar», de Teruel	10
Sanatorio Psiquiátrico de Toén (Orense)	3

Madrid, 6 de diciembre de 1967.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcoyen.

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca concurso de traslado entre Enfermeras de dicho Organismo.

Nombradas en virtud de concurso-oposición Enfermeras del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica las dos opositoras relacionadas en la Resolución de 12 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre siguiente), y al objeto de ser destinadas a los Centros donde existan vacantes.

Esta Vicepresidencia ha tenido a bien convocar el oportuno concurso de traslado, al que podrán concurrir no sólo las referidas Enfermeras, sino también las que reuniendo las condiciones legales quieran optar a las plazas vacantes, a cuyo efecto se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que las referidas Enfermeras soliciten cualquiera de las plazas vacantes o de sus resultados, dirigiendo la petición debidamente reintegrada al Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, bien personalmente en las oficinas del referido Patronato (Bravo Murillo, número 4, primero, Madrid) o bien por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Relación de plazas vacantes

	Plazas
Sanatorio Psiquiátrico «Santa Teresa», de Leganés (Madrid)	1
Sanatorio Psiquiátrico «Fray Bernardino Alvarez», de Madrid	1
Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza	2
Sanatorio Psiquiátrico «El Pinar», de Teruel	1
Sanatorio Psiquiátrico de Toén (Orense)	1

Madrid, 6 de diciembre de 1967.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcoyen.

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Administrador vacante en el Sanatorio Psiquiátrico de Toén (Orense), dependiente de este Organismo.

Vacante en la actualidad una plaza de Administrador en el Sanatorio Psiquiátrico de Toén (Orense), dependiente del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, dotada con el sueldo anual de 24.000 pesetas más dos pagas extraordinarias equivalentes a la dozava parte del sueldo, a recibir en los meses de julio y diciembre.

Esta Vicepresidencia, en uso de las facultades que le están conferidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de 14 de abril de 1957 y previa autorización de la

Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de fecha 29 de diciembre de 1967, ha tenido a bien convocar concurso-oposición libre para la provisión de dicha plaza, el cual se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español, mayor de edad y poseer título de enseñanza superior universitaria o técnica o encontrarse en condiciones de probar tenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- b) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- c) No padecer defecto físico o enfermedad que le incapacite para el servicio.
- d) No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública por disposición gubernativa o fallo de Tribunal de Honor o condenado por delitos dolosos.
- e) En el caso de aspirantes femeninos haber realizado el Servicio Social o acreditar la exención.

Segunda.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes al ilustrísimo señor Vicepresidente del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, las cuales serán presentadas en el Registro General del Patronato (Bravo Murillo, 4, primero, Madrid) o en cualquiera de las oficinas determinadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En las instancias se hará constar que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera, referidas a la fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de aquéllas, y que se asume el compromiso de jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, debiendo acompañarse a las mismas el recibo acreditativo del abono de los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 250 pesetas.

Juntamente con las instancias deberá presentarse una Memoria detallada en la que se haga constar la formación profesional y demás méritos que quiera alegar el concursante, que deberán ser acreditados en forma suficiente.

Los concursantes que hayan prestado servicios en el P. A. N. A. P. o en otro Organismo o Cuerpo del Estado presentarán certificación por la correspondiente Sección de Personal relativa al tiempo de servicios prestados hasta la fecha de esta convocatoria.

Tercera.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de admitidos y excluidos. Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante este Organismo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la aparición de la lista en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, como trámite previo al recurso de reposición que dispone el artículo séptimo, en relación con el tercero, del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

Cuarta.—Una vez sea definitiva la lista de opositores admitidos, se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal que habrá de ponderar y juzgar los méritos y ejercicios, el cual estará constituido en la forma que oportunamente se disponga por esta Vicepresidencia.

Quinta.—La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, que tendrá lugar después de transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de esta convocatoria, se anunciará con quince días hábiles de antelación al menos en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—Antes de la fecha que se fije para el comienzo del primer ejercicio el Tribunal, a la vista de los méritos alegados, publicará en el tablón de anuncios del Patronato la lista con las puntuaciones obtenidas por cada concursante, sirviendo de base para la calificación de méritos el baremo siguiente:

	Puntos
a) Por cada año o fracción de año de servicios prestados en igual puesto al P. A. N. A. P.	2
b) Por cada año de servicio en funciones públicas ...	1
c) Por cada diploma o certificado de asistencia con aprovechamiento a cursillos o seminarios en materias de Administración pública, sanitaria u hospitalaria.	1
d) Por cada título de Enseñanza Superior o Técnico distinto del que sirva de base para la oposición	1

Séptima.—Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y serán tres:

A) Primer ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito durante el plazo máximo de tres horas un tema de la parte especial del programa adjunto sacado a la suerte.

B) Segundo ejercicio.—Consistirá en resolver por escrito, y en el plazo máximo de tres horas, un supuesto redactado por el Tribunal sobre las materias propias de la plaza convocada.

C) Tercer ejercicio.—Consistirá en exponer por oral en el plazo máximo de dos horas, dos temas sacados a la suerte de entre los que componen el programa que se adjunta a esta convocatoria, referente a Teoría general del Derecho, Derecho político, Hacienda pública y Derecho administrativo.

Octava.—La calificación de los ejercicios se hará del modo siguiente:

Ejercicio A): Se calificará solamente como «apto» o «no apto».

Ejercicio B): Se concederán de cero a 10 puntos, siendo indispensable obtener como mínimo cinco puntos.

Ejercicio C): Se hará la calificación asignando de cero a 10 puntos por cada uno de los temas a desarrollar en el mismo. Para ser aprobado se requiere un mínimo de diez puntos.

Novena.—La puntuación total resultará de la suma de las obtenidas en el ejercicio B) y C) más la asignada en la lista de méritos a que se refiere la base sexta.

Décima.—Terminadas las pruebas el Tribunal hará público el nombre del aspirante aprobado que haya obtenido mayor calificación, no pudiendo proponer ni aprobar a mayor número que el de plazas vacantes.

El aspirante aprobado presentará en la Sección de Personal del P. A. N. A. P. (Bravo Murillo, 4, 1.º, Madrid), dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la relación, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil y legalizada si dicho Registro no pertenece a la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Copia auténtica del título universitario o de Enseñanza Técnica Superior o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública.

d) Certificación de carencia de antecedentes penales.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

f) Certificado de buena conducta.

g) En el caso de opositores femeninos certificado de haber cumplido el Servicio Social o acreditando la exención.

Si el opositor aprobado tiene la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados en su día para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación de la Sección de Personal del Ministerio u Organismo del que dependa acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Undécima.—Si el opositor aprobado no presentare dentro del plazo la documentación a que se refiere la base anterior será eliminado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, no pudiendo ser nombrados.

Duodécima.—Terminado el plazo para la presentación de los documentos exigidos en la base décima, esta Vicepresidencia publicará en el «Boletín Oficial del Estado» el oportuno nombramiento, teniendo el aspirante un plazo de treinta días hábiles para tomar posesión de su cargo.

Decimotercera.—En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto en los Decretos de 10 de mayo de 1957 y de 10 de agosto de 1963.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1968.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcóyen.

Sr. Secretario general del P. A. N. A. P.

Programa para el concurso-oposición a una plaza de Administrador del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica

Teoría general del Derecho

Tema 1.º El Derecho objetivo: Concepto y caracteres.—Validez y legitimidad.—La norma jurídica: Concepto, caracteres, estructuras y clases.

Tema 2.º Las fuentes del Derecho: Concepto, clases, enumeración, jerarquización y valor jurídico.

Tema 3.º La costumbre: Concepto, requisitos, clases y valor jurídico. Los principios generales del Derecho: Concepto, clases y valor jurídico. Otras fuentes del Derecho.

Tema 4.º Aplicación del Derecho. Determinación de la norma.—Interpretación de la norma: Objeto, elemento, clases.

Tema 5.º Eficacia del Derecho: Tipos. La eficacia obligatoria: Alcance objetivo y subjetivo. La eficacia sancionadora: Clases. La nulidad: Requisitos y efectos.

Tema 6.º La violación del orden jurídico y sus consecuencias. La infracción jurídica: Concepto, elementos y reparación civil y penal.

Tema 7.º La eficacia constitutiva del Derecho. La relación jurídica: Concepto, estructura y clases. Situaciones jurídicas subjetivas: Concepto y clases.

Tema 8.º El Derecho subjetivo: Concepto y naturaleza. Estructura. Sujeto, objeto y contenido. Clases de derechos subjetivos.

Tema 9.º Límites de la eficacia de las normas: Sus clases. Límites temporales: Comienzo y terminación de la vigencia. Normas de transición.

Tema 10. La persona: Concepto. Clases. La capacidad jurídica y de obrar de la persona. Capacidad para ser parte, capacidad procesal, legitimación y postulación.

Tema 11. La persona jurídica. Concepto. Naturaleza jurídica. Clases. Régimen de las de tipo asociativo y funcional.

Tema 12. La autonomía individual. El acto y el negocio jurídico: Concepto. Estructura. Clases de negocios.

Tema 13. Eficacia del negocio: Validez y eficacia. Eficacia normal y anómala pre y postnegocial. Ineficacia del negocio: Clases. Nulidad y anulabilidad. Convalidación, confirmación, ratificación, conversión.

Tema 14. La representación: Concepto, naturaleza y clases. Ambito. Representación voluntaria: Directa e indirecta. La representación legal.

Tema 15. El ejercicio de los derechos. Modalidades. Límites legales, voluntarios e institucionales. Sanción del no ejercicio: La prescripción y la caducidad.

Derecho político

Tema 16. El Estado. El Poder. La soberanía del Estado. Estado y Derecho.

Tema 17. La Constitución. Clases de Constituciones. El Poder constitucional. El constitucionalismo como fenómeno político.

Tema 18. Constituciones y declaraciones de derechos. Las libertades públicas. Las garantías constitucionales. La Constitución y los poderes del Estado.

Tema 19. La organización territorial del Poder. El federalismo. El regionalismo. El nacionalismo. Federaciones, Confederaciones. Poder central y poderes locales.

Tema 20. La organización del poder del Estado. La doctrina de la separación de poderes. Poderes y funciones.

Tema 21. El régimen parlamentario. El régimen de gabinete. El régimen presidencialista. El llamado Gobierno de los Jueces. Regímenes políticos y formas de gobierno.

Tema 22. Los partidos políticos. Su evolución. Estructura y funciones de los partidos. Clases de partidos.

Tema 23. Los grupos de presión. Su función representativa. Intentos de represión e intentos de reglamentación de los grupos de presión.

Tema 24. La opinión pública. Forma de manifestación. El público como sujeto de la opinión. Los medios de comunicación de masas.

Tema 25. El sindicalismo como fenómeno político. Sindicatos y partidos políticos de clase. De la reivindicación laboral a la agitación política.

Tema 26. La participación de los ciudadanos en la vida pública. La designación de los gobernantes. La representación política: Doctrinas y formas fundamentales. El sufragio: Reglamentación y técnica del sufragio.

Tema 27. Las Asambleas legislativas. Parlamentos y representación Tipos y organización de las Cámaras.

Tema 28. El Poder judicial. La independencia de los Jueces. Tipos de la organización del Poder judicial. El Poder judicial y el control de la constitucionalidad de las leyes. El amparo de los derechos constitucionales y de las libertades públicas.

Tema 29. El Poder ejecutivo. El órgano de la función del Gobierno. Presidente, Ministros, Gabinete. Las relaciones entre Gobierno y Parlamento. Gobierno y Administración dentro del Poder ejecutivo.

Tema 30. Las situaciones de anomalía en la vida estatal. La revolución y los Gobiernos de hecho. La suspensión de garantías. La dictadura.

Tema 31. La ideología liberal y sus crisis. La ideología democrática. Democracia y capitalismo.

Tema 32. La ideología marxista: Evolución y revisión crítica. La ideología socialista: Evolución del socialismo europeo.

Tema 33. La doctrina social contenida en las Encíclicas de los últimos Papas. La doctrina del Concilio Vaticano II sobre la sociedad.

Tema 34. Interpretación del constitucionalismo español. Caracteres generales. Etapas en su desarrollo.

Tema 35. Las Leyes Fundamentales del Reino. Su valor jurídico, forma y eficacia normativa. Especial análisis del contenido de la Ley de Principios del Movimiento Nacional.

Tema 36.—La Ley Orgánica del Estado. Análisis de su contenido. El recurso de contrafuero.

Tema 37. El Fuero de los Españoles y el Fuero del Trabajo. Análisis y desarrollo de su contenido. Dedecho de petición.

Tema 38. La Jefatura del Estado: Sus funciones y poderes. La sucesión de la Jefatura del Estado. Consejo del Reino y Consejo de Regencia.

Tema 39. Las Cortes Españolas: Antecedentes históricos. Composición, organización y funcionamiento según la legislación vigente. El referéndum.

Tema 40. La Organización del Movimiento Nacional. El Consejo Nacional. Estado y Movimiento.

Tema 41. La organización judicial española. El Tribunal Supremo. Jurisdicciones especiales.

Tema 42. La Organización Sindical. Los Sindicatos Nacionales. La representación sindical.

Tema 43. Relaciones entre la Iglesia y el Estado. Los Concordatos celebrados entre España y la Santa Sede, con especial consideración y análisis del de 1953.

Tema 44. La Administración pública. La Administración, las funciones y los poderes del Estado. Administración y Gobierno.

Tema 45. Relación entre la Administración pública y la norma jurídica. La discrecionalidad de la Administración: fundamentos y límites.

Tema 46. El Derecho administrativo: conceptos y contenido. Tipos históricos y sistemas contemporáneos de Derecho administrativo.

Tema 47. Las fuentes del Derecho administrativo. El Reglamento: Concepto y clases. Reglamentos ilegales. Instrucciones y circulares. La práctica administrativa.

Tema 48. La relación jurídico-administrativa. Sujetos de la relación jurídico-administrativa; la personalidad jurídica de la Administración. Capacidad jurídica de los entes públicos. Los administrados.

Tema 49. Las potestades de la Administración. Los derechos públicos subjetivos: conceptos afines.

Tema 50. Acto administrativo: concepto, clases y elementos.

Tema 51. El procedimiento administrativo. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Referencia a los procedimientos especiales.

Tema 52. Ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo. La invalidez del acto administrativo: nulidad y anulabilidad. Revocación del acto administrativo.

Tema 53. Los contratos administrativos. Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. La vigente legislación sobre contratos del Estado.

Tema 54. Cumplimiento de los contratos administrativos. Riesgo, ventura y fuerza mayor en la contratación administrativa. Revisión de precios: legislación vigente. Resolución y denuncia de estos contratos. Jurisdicción competente.

Tema 55. La expropiación forzosa: concepto y elementos. Procedimiento general de expropiación forzosa. Procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 56. El servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen especial de la gestión directa. Modalidades de la gestión indirecta. La concesión: régimen jurídico. Empresas públicas y empresas mixtas.

Tema 57. Concepto del dominio público. Clasificaciones de los bienes de dominio público. Régimen jurídico del dominio público. Utilización del dominio público.

Tema 58. Bienes patrimoniales de la Administración. Clases y régimen jurídico. Utilización de los bienes patrimoniales. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y Régimen jurídico actual.

Tema 59. Los recursos en vía administrativa: concepto y clases. Estudio de los recursos de alzada, reposición, revisión y súplica. Breve referencia al recurso económico-administrativo.

Tema 60. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Diversos sistemas de organización: evolución histórica y régimen vigente.

Tema 61.—El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables. Procedimiento general. Procedimientos especiales.

Tema 62. La reforma administrativa. Realizaciones en el extranjero. La reforma administrativa en España.

Tema 63. La Administración Central. Organos superiores de la Administración Central en España. Jefatura del Estado. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. División ministerial española.

Tema 64. Organos periféricos de la Administración Central: los gobernadores civiles, gobernadores generales, subgobernadores y delegados del Gobierno. Otros órganos locales de la Administración Central. Las Comisiones provinciales del Servicio Técnico.

Tema 65. La Administración Local: su concepto y evolución en España. Entidades que comprende. Relaciones entre la Administración Central y Local.

Tema 66. La provincia: su función en el régimen local español. Organización y competencia de las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales. Problemática actual de las Diputaciones.

Tema 67. El Municipio: su naturaleza y funciones. Mancomunidades y Agrupaciones. Entidades locales menores. Los problemas del Municipio en España.

Tema 68. Organización y administración de las Entidades municipales. El Alcalde: nombramiento y funciones. El Ayuntamiento: constitución, funcionamiento y competencia. La Comisión Permanente. Regímenes especiales.

Tema 69. La Administración institucional: concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Creación y extinción. Principios generales sobre su organización y funcionamiento.

Tema 70. La Administración consultiva: panorama general de la Administración consultiva española. El Consejo de Estado en España. Precedentes. Regulación actual: composición, organización y atribuciones.

Tema 71. El problema de la burocracia en los Estados modernos. Los funcionarios públicos. Clases de funcionarios públicos según la nueva legislación. Directrices fundamentales de la nueva Ley de Funcionarios Civiles del Estado. Derechos y deberes de los funcionarios. Situaciones e incompatibilidades.

Tema 72. Responsabilidad de Autoridades y funcionarios. Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimientos. Tribunal de Honor. Extinción de la relación funcional. Las Clases Pasivas. Seguridad Social de los funcionarios.

Hacienda Pública

Tema 73. Actividad financiera y actividad económica. Origen y desarrollo de la Hacienda Pública. La fundamentación teórica de la Hacienda Pública.

Tema 74. El presupuesto: su concepto y naturaleza. El gasto público. Ingresos públicos. Concepto y clases.

Tema 75. El impuesto: su naturaleza. Distribución técnica del impuesto. Distribución económica del impuesto. Distribución formal del impuesto.

Tema 76. Derecho tributario español. La Ley General Tributaria de 31 de diciembre de 1963: significado y reformas principales que implanta. Competencia para el establecimiento de tributos. Régimen legal y reglamentario. Obligados y responsables. Bases tributarias. Pago y participación de la Deuda Tributaria.

Tema 77. Sistema de la Ley General Tributaria sobre infracciones y sanciones, gestión de los tributos, liquidación, recaudación e inspección. Los Jurados tributarios. La revisión de los actos tributarios en la vía administrativa.

Tema 78. El Presupuesto español: significado y estructura.

Tema 79. Los gastos públicos en España: su evolución, sus características y sus problemas actuales. El régimen jurídico español de gastos públicos.

Tema 80. El sistema español de ingresos públicos. Los ingresos que no son impuestos. Propiedades, participaciones y derechos del Estado español. La necesidad de sistematización de las actividades financieras que producen ingresos distintos a los impuestos.

Tema 81. Contribución rústica y pecuaria: cuota fija y proporcional. Los elementos del impuesto y consideración especial de la determinación de la base. Contribución territorial urbana. Elementos del impuesto. La utilización del tributo con fines económicos.

Tema 82. El Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal. El Impuesto sobre la Renta del Capital. Consideración especial de los distintos elementos integrantes del impuesto.

Tema 83. El Impuesto sobre las Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales. La cuota de licencia. La cuota por beneficios. La imposición personal. El Impuesto General sobre la Renta de Sociedades y Entidades Jurídicas.

Tema 84. El Impuesto General sobre la Renta de Personas Jurídicas. El Impuesto General sobre Sucesiones. Las donaciones: tributación.

Tema 85. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. El Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.

Tema 86. El Impuesto de Aduanas. Los Impuestos sobre el lujo. Los impuestos especiales. Reglamentación de los Monopolios fiscales en España.

Tema 87. La Deuda Pública española. Su evolución y regulación.

Tema 88. Las Haciendas Locales españolas.

Parte especial

Tema 1.º El Ministerio de la Gobernación. Antecedentes históricos. Organización y competencia.

Tema 2.º La Dirección General de Sanidad: organización y funciones. Ley de Bases de Sanidad Nacional. El Decreto de 28 de febrero de 1963. La Orden de 18 de febrero de 1964.

Tema 3.º El Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica: su personalidad jurídica. Organos del Patronato: sus funciones y facultades.

Tema 4.º Organización del Patronato. Función inspectora. Funcionarios del P. A. N. A. P. Medios económicos.

Tema 5.º Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas. Clasificación de las Entidades estatales autónomas. Servicios administrativos sin personalidad jurídica: definición, objeto y regulación. Empresas nacionales: definición, objeto y regulación.

Tema 6.º Organismos autónomos: definición y clasificación. Creación, extinción y normas generales a su organización y funcionamiento.

Tema 7.º Organismos autónomos: la Hacienda. Presupuestos. Destino de los recursos. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Tema 8.º Organismos autónomos: la recaudación de ingresos y realización de gastos y pagos. La intervención.

Tema 9.º Ley de Hospitales. Organización hospitalaria.